HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDECIA. **H. AYUNTAMENTO**
DETO. **H. CUERPO DE REGIDORES**
NUM. DE OFICO **REG./007/2024**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
24 SEP 2024
13:10hrs
ACUSE DE RECIBIDO

MTRO. HECTOR ORTIZ ORPINEL.

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

PRESENTE.

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 41 fracción sexta y 42 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Municipio de Juárez, me permito infórmale a usted que la Agenda Mínima del suscrito Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Social para el periodo 10 de septiembre del 2024 al 09 de septiembre del 2027. La finalidad de dicha comisión es llevar acabo con cabalidad, eficiencia y transparencia la entrega de los diversos apoyos que otorga dicha dirección, y con ellos cumplir con lo estipula en artículo 125 del reglamento anteriormente mencionado y con estas acciones en conjunto lograr mayor beneficio en favor de la comunidad.

La comisión se integrará de la siguiente manera:

Coordinador. Lic. Pedro Alberto Matus Peña.

Secretario. C. Maria Dolores Adame Alvarado.

Vocal. C. Luz Clara Cristo Sosa.

Esta comisión tendrá verificativo los días primer y tercer miércoles de cada mes teniendo inicio de las 13:00 horas, en la sala de juntas #1 de Regidores.

I. MARCO DE REFERENCIA.

CONCEPTUAL Y CONTEXTUAL.

Para desarrollar el presente plan de trabajo, empecemos por conceptualizar los principios que dan contexto al área de atención de las funciones de dicha comisión edilicia.

DESARROLLO: significa crecimiento, aumento, reforzamiento, progreso, desenvolvimiento o evolución de algo. Designa la acción y efecto de desarrollar o desarrollarse. El concepto de desarrollo hace referencia a un proceso en desenvolvimiento, sea que se trate de un asunto de orden físico, moral o intelectual, por lo cual puede aplicar a una tarea, una persona, una sociedad, un país o cualquier otra cosa.

DESARROLLO SOCIAL: Como desarrollo social designamos aquel enfocado en la evolución y mejoramiento de las condiciones de vida y las relaciones entre los individuos, grupos e instituciones que constituyen el tejido social de una nación.

Como tal, incluye aspectos como la salud, la educación, la vivienda, la seguridad social, el empleo, y la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad.

En este sentido, el desarrollo social es el siguiente paso al desarrollo económico y humano, pues su fin último es el bienestar social. El desarrollo social se refiere a la mejora continua y sostenible de las condiciones de vida de una sociedad. Implica el fortalecimiento de aspectos como la educación, la salud, la igualdad de género, la justicia social y el bienestar general de la población.

DESARROLLO HUMANO: El desarrollo humano es aquel que considera fundamental que el desarrollo económico de una nación repercuta positivamente en la calidad de vida de sus habitantes. Ofreciéndoles la posibilidad de desarrollar al máximo su potencial productivo y creativo, tener una vida satisfecha a nivel de necesidades e intereses. Gozar del bienestar, las oportunidades y la libertad que le brinda su sistema económico.

https://www.bing.com/search?q=deficio+de+desarrollo&qs=n&form=QBRE&sp=-1&ghc=1&lq=0&pq=deficio+de+desarrollo&sc=11-21&sk=&cvid=D4D098506AE949F49E1216616CBDB952&ghsh=0&ghacc=0&ghpl=

REGLAMENTARIO O JURIDICO

De acuerdo con el REGLAMENTO INTERIOR DE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD JUAREZ, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en su artículo 103 que nos habla de la integración de las comisiones y el 116 fusiones de dicha comisión son las siguientes: La Comisión de Desarrollo Social, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de desarrollo social, asistencia social, recreación y bibliotecas;
II. Proponer al Cabildo la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales en las materias señaladas en la fracción anterior, vigilando el cumplimiento de los programas correspondientes;
III. Promover acciones tendientes a incentivar la participación y desarrollo integral de los habitantes del Municipio y la organización de los habitantes en uniones vecinales con el fin de incentivar la democracia participativa y el desarrollo comunitario;
IV. Proponer al Cabildo la ejecución de programas especiales encaminados a fomentar la participación de los jóvenes en asuntos de interés público; y,
V. Formar parte del Comité Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez, así como Coordinar la Comisión Especial que se conforma cada año para el otorgamiento del Premio Municipal de la Juventud "MAASS".
VI. En general, aquellas que el cabildo le encomiende.

II. PROPOSITO.

Una vez establecido el marco conceptual, contextual y reglamentario de la funciones y atribuciones de la comisión de Desarrollo Social, el plan de trabajo que se propone se basara en la realización de acciones para el mejoramiento en las políticas públicas para desarrollo de los grupos vulnerables, grupos étnicos para la ciudadanía Juarense.

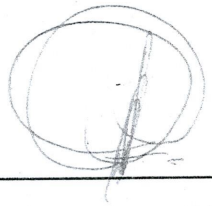
III. ACCIONES Y ACTIVIDADES.

1. Atención a grupos vulnerables como étnicos y LGTBIQ+ en la integración y desarrollo en la sociedad.
2. Participación en la entrega de apoyos como lo es: apoyos alimenticios, kits de limpieza, rotoplas, hules, impermeabilizantes, material de construcción.
3. Participación en la distribución del líquido vital en las áreas donde no cuentan con red general de agua potable.
4. Creación de las jornadas de salud en las diferentes partes de la ciudad.
5. Creación de los comités vecinales.

Sin otro particular le envió un cordial saludos, agradezco de ante mano sus finas atenciones.

ATENTAMENTE

Ciudad Juárez Chihuahua 24 de septiembre 2024





HONORABLE CUERPO DE REGIDORES

LIC. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA

COODINADOR DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL